

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.

RAD: 2022-00403-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y la prueba documental aportada, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER al ejecutado GUSTAVO MANUEL AGUAS GARCIA notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintidós (2022)¹, por cuanto, según la certificación dela empresa @ entrega², desde el día 31/10/2022, a la hora de las 11:4:25 se efectuó el acuse de recibido y el mismo día a la hora de las 11:48:15 el destinatario abrió la notificación, ello en cumplimiento de lo efectuado en la Ley 2213 de 2022.

En firme este proveído vuelva el proceso al despacho para emitir auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 16

² Fol. 37

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FILIADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO